

CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE CETPRO JIPATA MOHO

(R.V.M. N° 255-2019-MINEDU - R.V.M. N° 198-2020-MINEDU - R.V.M. N° 192-2021-MINEDU)

El Comité del proceso de Encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley Nº 29944 LRM. de la UGEL Moho; CONVOCA a concurso público a fin de coberturar la plaza vacante **DE DIRECTOR DE CETPRO JIPATA (EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA);** conforme al siguiente cronograma:

PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTOR DE CETPRO			
ETAPA I	RESPONSABLE	INICIO	FIN
SELECCIÓN REGULAR			
Convocatoria	Comité UGEL	18-11-2021	23-11-2021
Inscripción de postulantes para encargo	Mesa de partes	22-11-2021	23-11-2021
Presentar expediente Vía mesa de partes	UGEL		
PRESENCIAL			
Verificación de postulantes clasificados y calificación de	Comité UGEL	24-11-2021	24-11-2021
expedientes.			
Publicación de resultados preliminares de la calificación	Comité UGEL	24-11-2021	24-11-2021
de expedientes			
Presentación de reclamos	Mesa de partes	25-11-2021	25-11-2021
Vía mesa de partes virtual y/o presencial	UGEL	Hasta las 12.00 h.	
Absolución de reclamos - PRESENCIAL	Comité UGEL	25-11-2021	25-11-2021
		De 13.00 a 15.00	
		h	
Publicación del cuadro de méritos final	Comité UGEL	26-11-2021	26-11-2021
Adjudicación de plazas vacantes en acto público	Comité UGEL	29-11-2021	29-11-2021
PRESENCIAL – Lugar: Auditorium – UGEL Moho		10:30 h	
Elaboración del informe	Comité UGEL	30-11-2021	30-11-2021
Remitir informe al inmediato superior	Comité UGEL	30-11-2021	30-11-2021

ALGUNAS PRECISIONES QUE EL POSTULANTE DEBE DE CONSIDERAR. -

- En la ETAPA I Selección Regular participan los profesores nombrados dentro del ámbito de la DRE Puno, quiénes reúnan los requisitos para el encargo conforme al numeral 6.3, así mismo el numeral 6.3.2.9 de la R.V.M. № 255-2019-MINEDU.
- En esta ETAPA I Selección Regular participan docentes nombrados del ámbito de la DRE Puno que se encuentren
 entre la tercera y octava escala magisterial.

La documentación que deben presentar en el expediente son:

- a) Solicitud especificando el cargo e institución.
- b) Copia simple del DNI.
- c) Copia simple del Título Profesional.
- d) Declaración Jurada según Anexo Nº 02.
- e) Informe Escalafonario actualizado.
- f) Ficha de evaluación de gestión favorable, según corresponda.



- Para los docentes de la UGEL Moho, no es necesario presentar el informe escalafonario, el comité solicitará a la
 oficina de escalafón.
- La evaluación se realiza de la información que se observa solamente en el informe escalafonario conforme el numeral 32.4 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial № 29444 y numeral 7.2.1.1 literal b) de la R.V.M.
 № 255-2019-MINEDU.

Moho, 18 de noviembre del 2021.

EL COMITÉ.